



# Resolución Jefatural

## N° 008-2020-MINEDU-UE/MCEBS

Lima, 12 de mayo de 2020

### VISTO:

El correo electrónico de fecha 08 de mayo de 2020, la Responsable de Unidad de Logística de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior del Ministerio de Educación, solicita la reconfiguración de Comités de Evaluación; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N°004-2020-MINEDU.UE/MCEBS de fecha 04 de febrero de 2020, se designaron a los miembros del Comité de Evaluación para llevar a cabo el proceso de selección de una firma consultora para que realice la consultoría de **"Identificación y caracterización de brechas entre educación básica e instituciones públicas de educación superior"**;

Que, mediante Resolución Jefatural N°005-2020-MINEDU.UE/MCEBS de fecha 11 de febrero de 2020, se designaron a los miembros del Comité de Evaluación que se encargaría de llevar a cabo los procesos de selección de firmas consultoras para que realicen las consultorías de **"Levantamiento de información de la infraestructura y equipamiento de las Universidades Públicas"** y de **"Levantamiento de información de la infraestructura y equipamiento de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos"**;

Que, en vista de las renunciaciones presentadas por algunos de los Consultores miembros de los Comités de Evaluación antes citados, y de acuerdo a lo coordinado previamente con la Oficina de Calidad y Pertinencia y la Oficina de Gestión Administrativa, se ha visto por conveniente modificar la composición de los referidos Comités de Selección, para asegurar el desarrollo de sus actividades y continuar con los procesos de selección previstos por la Oficina de Calidad y Pertinencia (OCP) que tiene a su cargo el desarrollo del Componente 1 del PMESUT, conforme a la propuesta remitida, mediante el resolutive correspondiente;

Que, de acuerdo a lo coordinado, resulta necesario aprobar el resolutive que dispone la reconfiguración de los Comités de Selección;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa, Asesor Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Contrato Préstamo N° 4555/OC-PE del 12 de setiembre de 2018, del Decreto Ley N°25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación modificada por la Ley N°26510, la Resolución Ministerial N°669-2018-MINEDU, la Resolución Ministerial N°050-2019-MINEDU y la Resolución Ministerial N°159-2020-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Reconfigurar a los integrantes de los Comités de Evaluación designados en las Resoluciones N° 04, y N° 05-2020-MINEDU-UE/ MCEBS, antes mencionadas, conforme al siguiente detalle:



## Resolución Jefatural N° 004-2020-MINEDU.UE/MCEBS

- 1.- Consultoría "Identificación y caracterización de brechas entre educación Básica e instituciones públicas de educación superior".

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
KAREN LISETT ALARCON MARQUEZ Oficina de Calidad y Pertinencia-Presidente.	FACUNDO CARLOS PÉREZ ROMERO Oficina de Calidad y Pertinencia -Presidente
DORIS NAKANDAKARI UCHIDA DE CAMPOS Oficina de Asesoría Legal	SANDRA MILAGRITOS MEJIA MONTEZA Oficina de Asesoría Legal
KATIA JULIA ELENA AVALOS PANTLIK Oficina de Gestión Administrativa	LUPE RIVEROS AGÜERO Oficina de Gestión Administrativa

## Resolución Jefatural N° 005-2020-MINEDU.UE/MCEBS

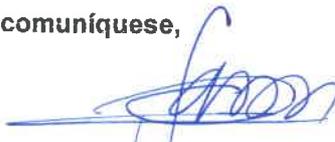
- 1.- Consultoría "Levantamiento de información de la infraestructura y equipamiento de las Universidades Públicas".
- 2.- Consultoría "Levantamiento de información de la infraestructura y equipamiento de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos".

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
KAREN LISETT ALARCON MARQUEZ Oficina de Calidad y Pertinencia-Presidente.	FACUNDO CARLOS PÉREZ ROMERO Oficina de Calidad y Pertinencia- Presidente
DORIS NAKANDAKARI UCHIDA DE CAMPOS Oficina de Asesoría Legal	SANDRA MILAGRITOS MEJIA MONTEZA Oficina de Asesoría Legal
KATIA JULIA ELENA AVALOS PANTLIK Oficina de Gestión Administrativa	LUPE RIVEROS AGÜERO Oficina de Gestión Administrativa

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los miembros de los Comités de Evaluación designados en el artículo precedente, son solidariamente responsables y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las políticas de contratación del Banco Interamericano de Desarrollo y normas nacionales de orden público, en el ámbito de su designación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los miembros de los Comités de Evaluación, a la Oficina de Gestión Administrativa, y a la Oficina de Calidad y Pertinencia; para conocimiento y fines que correspondan.

Regístrese y comuníquese,

  
ALEJANDRO AFUSO HIGA  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 118  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL PMESUT  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

